



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 352 - 2011- CPSM.

Tarapoto, 02 de Setiembre del 2011.

VISTO.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día Viernes 02 de Setiembre del 2011, se trató el pedido del Sr. Regidor, Juan C. Arce Vásquez, que se acepte la Donación de 02 obras pictóricas: "Chamanismo" e "Identidad Cultural", del Artista Plástico Zara García Ija.

CONSIDERANDO.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar Donaciones, Legados, Subsidios o cualquier otra Liberalidad, el Concejo Municipal determino el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA la donación de la Artista Plástico de Pucallpa Sra. Zara GARCIA IJA, consistente en 02 Obras pictóricas: "Chamanismo" e "Identidad Cultural".

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER de manera especial por esta importante Donación a la Artista Plástico de Pucallpa, Sra. Zara García Ija.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, para que dichos bienes sean incluidos en el Margen de Bienes del presente año.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granda Jiménez
ALCALDE

C.C
G. Municipal.
G. Administración.
Of. Secretaría General.
Of. Asesoría Legal.
Oficina de Contabilidad.
Área de Patrimonio.
Archivo.